

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2020033000828

Fecha: 30/03/2020 07:41:31 a. m.

Usuario: info

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 6 FOLIOS

Fecha generación: 30/03/2020 07:44:00 a. m.



R-02-2020033000828



Bogotá, D.C.

Ingeniero

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Representante Legal

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.

info@uniondelsur.co

Bogotá

ASUNTO: Remisión de comunicado con Radicado ANI No 2020-409-029036-2 del 19 de marzo de 2020. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos copia del Derecho de Petición enviado por pacientes de hemodiálisis, mediante Radicado ANI No 2020-409-029036-2 del 19 de marzo de 2020. En este radicado, el peticionario solicita lo siguiente:

“(…)

1.- que nos puedan atender en el Hospital Civil de Ipiales sin dilaciones ni contratiempos para la atención de hemodiálisis.

2.- que nos puedan brindar el transporte por parte de la ANI para poder desplazarnos a la ciudad de pasto y en nuestros retornos.

3.- Que nos puedan brindar un permiso especial para podemos movilizar en los vehículos que ocupemos en el caso de que por emergencia toque desplazarnos (sic) a la ciudad de pasto.

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, damos traslado del comunicado del asunto, para que se revise y analice la situación que reportan los peticionarios y se dé respuesta directa con copia a la ANI e Interventoría.

Atentamente,

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO

Gerente de Proyecto

Anexos: 6 folios

cc: 1) HMV CONSULTORIA SAS vmunozo@h-mv.com BOGOTAD.C.

Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P

VoBo: GABRIEL FERNANDO BALLESTEROS CASTILLO GERENTE, KHENDRY RUEDA ROMERO

Nro Rad Padre: 20204090290362

Nro Borrador: 20203060015249

GADF-F-012

R-P 20-068

